

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:30 horas del 2 de diciembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA QUE POSTULARÁ ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EXTRAORDINARIO DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, de acuerdo con el documento identificado bajo el número **SG/146/2022**. -----

-----  
----- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, **Secretaria General** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. ----- DOY FE -----  
-----

  
IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

**SECRETARIA GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS**



**Acción**  
por México

-----  
-----  
-----  
**CÉDULA**  
-----  
-----

A las 20:30 horas del día 02 de diciembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 57, INCISO J), DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA QUE POSTULARÁ ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EXTRAORDINARIO DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, de acuerdo con el documento identificado bajo el número **SG/146/2022**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

**Cecilia Anunciación Patrón Laviada**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

-----  
-----  
-----  
**DOY FE.**



**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Ciudad de México a 02 de diciembre de 2022

**SG/146/2022**

**Luis René Cantú Galván**  
**Presidente del Comité Directivo Estatal del**  
**Partido Acción Nacional en Tamaulipas.**  
**Presente.**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES.**

1. El 01 de julio de dos mil dieciocho, se llevaron a cabo elecciones federales ordinarias para elegir a las personas Integrantes de la LXV Legislaturas correspondiente a la Cámara de Senadores.
2. El 08 de julio de 2018, el Consejo Local del INE en Tamaulipas declaró la validez de la elección de Senadurías por el principio de mayoría relativa donde obtuvieron el triunfo las siguientes personas:

| <b>CARGO</b>    | <b>PROPIETARIO(A)</b>               | <b>SUPLENTE</b>          |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Primera Fórmula | Américo Villareal Anaya             | Faustino López Vargas    |
| Segunda Fórmula | Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes | Rosalinda Cantú González |

3. El 29 de agosto de 2018, el ciudadano Américo Villareal Anaya rindió la protesta de ley como Senador de la República en la sesión constitutiva de la Cámara de Senadores. Para el 30 de diciembre de 2021, se dio cuenta de la solicitud de licencia del Senador Américo Villareal Anaya para separarse de su cargo por tiempo indefinido, con efecto a partir del 02 de enero de 2022.
4. El 10 de enero de 2022, en razón de la licencia otorgada al Senador Américo Villareal Anaya, su suplente Faustino López Vargas, rindió protesta de ley como Senador de la República.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

5. El 8 de octubre de 2022, lamentablemente falleció el Senador Faustino López Vargas.
6. Derivado de la elección ordinaria celebrada en el estado de Tamaulipas, el entonces Senador con licencia Américo Villareal Anaya, resultó electo como Gobernador de dicha entidad, cargo que aceptó y protestó ante el Congreso local el día 01 de octubre de 2022, con lo que se actualizó la vacante de la senaduría correspondiente a la primera fórmula del Estado referido.
7. El 15 de noviembre de 2022, la Mesa Directiva del Senado emitió la declaratoria de vacante al cargo de Senaduría de la República en la primera fórmula por mayoría relativa del Estado de Tamaulipas.
8. La Cámara de Senadoras y Senadores, con fecha 30 de noviembre de 2022, emitió Decreto con el cual expide la Convocatoria a elección extraordinaria en el Estado de Tamaulipas, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2022. En dicha convocatoria se mandata, entre otros temas, a celebrar la elección el domingo 19 de febrero de 2023, la calificación, cómputo y declaratoria de la elección por el Estado de Tamaulipas se realice de conformidad con las disposiciones federales correspondientes en materia electoral, y a que el Consejo General, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la LGIPE ajuste los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicio democráticos.
9. El 30 de noviembre de 2022, durante la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el acuerdo por el que se establecen los plazos relativos a la elección extraordinaria de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas, así como el financiamiento público y los topes para gastos de campaña, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG834/2022**.
10. El artículo 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a las candidaturas a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.

11. El 02 de diciembre de 2022 tuvo verificativo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, donde entre otros puntos se aprobó la solicitud formal por más de las dos terceras partes de los integrantes, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto a que el método de selección de la candidatura a la Senaduría en el Estado de Tamaulipas, para el proceso electoral extraordinario, fuera la **designación**.
12. La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional es competente para acordar, previo a la emisión de convocatorias, como método de selección de candidatos la designación directa, en los supuestos señalados en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido.
13. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

#### **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**TERCERO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

Así mismo del artículo 24 del mismo ordenamiento, se desprende:

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción  
por México**

**Artículo 24.**

1. Las convocatorias para la celebración de elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que esta Ley reconoce a los ciudadanos y a los partidos políticos nacionales, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

2. El Consejo General podrá ajustar los plazos establecidos en esta Ley conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva.

...

**(Énfasis Añadido)**

**CUARTO.** La Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

**"Artículo 23**

1. Son derechos de los partidos políticos:

(...)

b) Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia;

c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;

(...)"

**"Artículo 34**

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

**d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

**e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y**

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

**(Énfasis Añadido)**

**QUINTO.** Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

**SEXTO.** El artículo 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido, elegirán a las candidaturas a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, estará la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas.

**SÉPTIMO.** Que el día 02 de diciembre de 2022, se llevó cabo sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, en la que entre otras cuestiones se aprobó por más de las dos terceras partes de los presentes, solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional se autorice el método de designación para la selección de las candidaturas a la primera fórmula de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al proceso electoral extraordinario.

**OCTAVO.** Que el supuesto para la designación de candidaturas a cargos de elección popular, previsto en el artículo 102, numeral 1, inciso g) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**"Artículo 102**

*1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, **la designación**, en los supuestos siguientes:*

*(...)*

**g) Cuando en elecciones de diputados federales y senadores por el principio de mayoría relativa, lo solicite por el voto de las dos terceras partes la Comisión Permanente Estatal correspondiente, y lo apruebe la**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Comisión Permanente Nacional;

...

**(Énfasis Añadido)**

**NOVENO.** Sobre esta base, es inconcuso establecer que a la Comisión Permanente del Consejo Nacional y a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, se les confiere entre otras facultades, las relativas a aprobar y proponer respectivamente, el método de selección de las candidaturas en elecciones de senadurías con la que participará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral.

**DÉCIMO.** Que se ha valorado y analizado la propuesta recibida respecto al método para la selección de las candidaturas a la fórmula de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas, para el proceso electoral extraordinario tomando en consideración que:

1. La solicitud de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, se realiza de manera previa a la emisión de la convocatoria para la selección de la candidatura a la fórmula de la Senaduría.
2. La solicitud de mérito fue aprobada por más de las dos terceras partes de sus integrantes y remitida al Presidente Nacional a efecto de ser considerada y en su caso aprobada.

Con base en ello, la solicitud de la Comisión Permanente Estatal del Estado de Tamaulipas resulta factible, en virtud de que cuenta con la totalidad de los requisitos estatutarios y reglamentarios establecidos, aunado a la conveniencia que resulta para el Partido al analizar y considerar las estrategias políticas y electorales en el Estado.

**DÉCIMO PRIMERO.** Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**"Artículo 102**

(...)

**5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





**Acción  
por México**

a) **Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional.** Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo."

**"Artículo 107.** Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

**(Énfasis Añadido)**

**DÉCIMO SEGUNDO.** Conforme a los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se entiende que el Comité Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales y Municipales, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con los procesos de selección de candidaturas en su jurisdicción, realizarán acciones que permitan diseñar la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas, debiendo concluir con la anticipación necesaria para cumplir los requisitos y los plazos que los Estatutos Generales y la legislación electoral correspondiente exija para la definición de los métodos de selección de candidaturas.

Es decir, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional a determinar según su valoración la estrategia global del Partido, confiriéndole en atención al principio de autonomía para la determinación de los asuntos internos de las organizaciones partidistas una amplia facultad para cerciorarse y calificar las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad con lo previsto en el acuerdo **INE/CG834/2022** por el que se establecen los plazos relativos a la elección extraordinaria de una

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Senaduría en el Estado de Tamaulipas, así como el financiamiento público y los topes para gastos de campaña, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determinó como plazo para presentar las solicitudes de registro de candidaturas ante el Consejo Local del INE en el Estado de Tamaulipas o de manera supletoria ante el Consejo General, el día 27 de diciembre de 2022.

**DÉCIMO CUARTO.** En virtud de lo anterior, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Tamaulipas, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA FÓRMULA DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral extraordinario.

**DÉCIMO QUINTO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

*La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

*(...)*

**j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"**

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben seleccionar las candidaturas a la fórmula primera de la Senaduría en el Estado de Tamaulipas, con motivo del proceso electoral extraordinario, y que en términos de lo establecido en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado como **INE/CG834/2022**, el plazo de registro de candidaturas será el 27 de diciembre de 2022, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de aprobar el método de selección de las candidaturas y la autorización de la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Tamaulipas, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA FÓRMULA DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS** que registrará el Partido

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Acción Nacional con motivo del proceso electoral extraordinario, por lo que esperar la sesión próxima de la Comisión Permanente del Consejo Nacional retrasaría el inicio del proceso interno del Partido Acción Nacional, y por ende la participación en el proceso electoral extraordinario.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS.

**PRIMERA.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 102 numeral 1, inciso g) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y en atención al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, en sesión de fecha 02 de diciembre de 2022, conforme a las actas resultado de la misma, se aprueba que el método de selección de candidaturas a la fórmula de la Senaduría en el Estado de Tamaulipas, con motivo del proceso electoral extraordinario, sea la **Designación**.

**SEGUNDA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Tamaulipas, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA FÓRMULA DE LA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral extraordinario, en los términos del anexo correspondiente.

**TERCERA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

**CUARTA.** Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero, inciso g) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40 y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

### INVITA.

A la ciudadanía en General y a la militancia del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, a participar en el proceso de selección vía designación, **DE LAS CANDIDATURAS A LA FÓRMULA DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO.**

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

#### Capítulo I Disposiciones Generales.

1. El 02 de diciembre de 2022 tuvo verificativo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, donde entre otros puntos se aprobó la solicitud formal por más de las dos terceras partes de los integrantes; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de las candidaturas a la Senaduría en el Estado de Tamaulipas, para el proceso electoral extraordinario, fuera la designación.
2. Al actualizarse el supuesto previsto en el numeral 1, inciso g), del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se aprueba que el método de selección de las candidaturas a la fórmula de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral extraordinario sea el de **DESIGNACIÓN**.
3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas a la fórmula de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

4. Para la designación de las candidaturas a la fórmula de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
  - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - II. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, en términos de lo dispuesto por el numeral 128 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
  - III. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas o ante la Coordinación General Jurídica con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
  - IV. La Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas deberá sesionar a más tardar el día 18 de diciembre de 2022, a efecto de enviar sus propuestas de conformidad a lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso a), así como por lo dispuesto en el artículo 107 del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular.
  - V. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral.
5. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas.
6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pantamaulipas.com.mx/site/>

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción  
por México**

8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

### **Capítulo II**

#### **De la inscripción de las y los interesados en participar en el proceso de designación**

1. La solicitud de registro y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará de manera personal por la o el aspirante propietario (a) a la candidatura a Senador(a) por el principio de mayoría relativa, a partir de la publicación de la presente y hasta las 23:59 horas del día 17 de diciembre de 2022, ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional ubicado en la calle Venustiano Carranza #547, colonia Asunción Gómez (esquina 22 Berriozábal), Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87040 o en las instalaciones de la Coordinación General Jurídica, ubicada en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 5200 4000, extensión 3176, 3087, o 3050.
2. Podrán participar las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. En el caso de las y los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
4. Para la ciudadanía que, no siendo militantes del Partido, se interesen en solicitar el registro, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, pudiendo en su caso presentar el acuse de recepción del documento descrito.

### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

5. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes deberán entregar a la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas o a la Coordinación General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
  - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; **(Anexo 1)**
  - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
  - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
  - IV. Constancia de residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - V. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
  - VI. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
  - VII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
  - VIII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación de contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
  - IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Legislativa; **(Anexo 4)**
  - X. Constancia de que se encuentra al corriente del pago de cuotas a que hace referencia el artículo 12, inciso f), de los Estatutos Generales del Partido.
  - XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción  
por México**

el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;  
**(Anexo 5)**

- XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura del Partido Acción Nacional al cargo de Senador de la República; **(Anexo 6)**
  - XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas **(Anexo 7);**
  - XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
  - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
  - XVI. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral **(Anexo 10)**
6. Una vez recibida la información a la que se hace referencia el numeral anterior, la Coordinación General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, en un periodo no mayor a 48 horas, declarará la procedencia o improcedencia del registro presentado, y publicará los resultados en los estrados.
7. Los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, podrán realizar actividades de precampaña a partir del día en que sea emitida la declaración de procedencia de su registro.

Las precampañas deberán finalizar el día 17 de diciembre de 2022.

### **Capítulo III De la designación de la Candidatura**

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a la fórmula de una **Senaduría en el Estado de Tamaulipas** en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)





**Acción  
por México**

#### **Capítulo IV Previsiones Generales**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. La Comisión Permanente Nacional valorará en todos los casos el cumplimiento de la postulación paritaria de candidaturas del Partido Acción Nacional.
3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
4. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
5. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA  
SECRETARIA GENERAL**

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Anexo 1**

**Solicitud de Registro**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  
P R E S E N T E.-**

Quien \_\_\_\_\_ suscribe  
C. \_\_\_\_\_, aspirante  
a la candidatura a la Senaduría por el Partido Acción Nacional en el Estado de  
Tamaulipas, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

| Nombre Completo del Aspirante<br>(nombre, apellidos) | Sexo |   | Militante |    |
|--|------|---|-----------|----|
|  | H    | M | Sí        | No |
|  |      |   |           |    |

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Ejecutivo Nacional, para que a través de la Coordinación General Jurídica declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Anexo 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viudo

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título Si  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN ACTUAL:

\_\_\_\_\_

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción  
por México

**HISTORIAL PARTIDARIO**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Cargo | Periodo     |
|------------------------------|-------|-------------|
| _____                        | _____ | ____ - ____ |
| _____                        | _____ | ____ - ____ |
| _____                        | _____ | ____ - ____ |

Consejero

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Periodo     | Comisión |
|------------------------------|-------------|----------|
| _____                        | ____ - ____ | _____    |
| _____                        | ____ - ____ | _____    |
| _____                        | ____ - ____ | _____    |

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

| Cargo | Prop. /Sup. | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Electo | Periodo     |
|-------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|--------|-------------|
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | _____  | ____ - ____ |
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | _____  | ____ - ____ |
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | _____  | ____ - ____ |

**CARGOS PÚBLICOS**

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Cargo | Periodo     |
|------------------------------|-------|-------------|
| _____                        | _____ | ____ - ____ |
| _____                        | _____ | ____ - ____ |
| _____                        | _____ | ____ - ____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo     |
|---------------|-------|-------------|
| _____         | _____ | ____ - ____ |
| _____         | _____ | ____ - ____ |
| _____         | _____ | ____ - ____ |

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

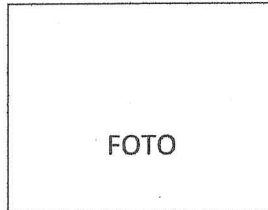


**Acción  
por México**

**Anexo 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

Versión pública  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

| Municipal/Estatal/Nacional | Cargo | Periodo       |
|----------------------------|-------|---------------|
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

| Cargo | Prop./Sup. | Electo | Periodo       |
|-------|------------|--------|---------------|
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo       |
|---------------|-------|---------------|
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**ANEXO 3**

**ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a la Senaduría por el Partido Acción Nacional en el  
Estado de Tamaulipas efectuó las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la  
candidatura a la Senaduría en el Estado de Tamaulipas en términos de la **invitación**  
publicada y difundida por el Comité Ejecutivo Nacional y Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en dicha entidad.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos  
de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que  
estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así  
como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance  
y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 4**

**CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a la Senaduría por el Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo(a) candidato(a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 5**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)





**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a la Senaduría por el Partido Acción Nacional en el  
Estado de Tamaulipas expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO(A) DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A)  
PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en \_\_\_\_\_  
Municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de Tamaulipas

Aspirante \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ candidato  
(a) \_\_\_\_\_, por el Partido  
Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la  
invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a  
Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera  
más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado, el registro  
para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no  
soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía-Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Anexo 8**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Anexo 9

**MANIFESTACIÓN  
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES  
EN RAZÓN DE GÉNERO**

**C. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad: \_\_\_\_\_

\*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: \_\_\_\_\_

\*Tipo de Sujeto Obligado:  Partido Político  Coalición  Candidatura Común \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_



\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

\*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No  
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f), 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones, proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con los labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. (El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_  
\*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: \_\_\_\_\_  
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: \_\_\_\_\_  
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: \_\_\_\_\_  
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: \_\_\_\_\_  
Honorarios por servicios profesionales: \_\_\_\_\_  
Otros ingresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de ingresos:** \_\_\_\_\_

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales: \_\_\_\_\_  
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: \_\_\_\_\_  
Pago de deudas al sistema financiero anuales: \_\_\_\_\_  
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: \_\_\_\_\_  
Otros egresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de egresos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):** \_\_\_\_\_

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

Bienes Inmuebles: \_\_\_\_\_  
Vehículos: \_\_\_\_\_  
Otros bienes muebles: \_\_\_\_\_  
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: \_\_\_\_\_  
Otros activos: \_\_\_\_\_  
**Total de activos:** \_\_\_\_\_

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: \_\_\_\_\_  
Otros pasivos: \_\_\_\_\_  
**Total de pasivos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):** \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública delimita a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro